



## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 096-2015-MPJB

Jorge Basadre, **13 ABR 2015**

### VISTO

La Carta N° 009-CE/RA060-2015-MPJB de fecha 09 de abril de 2015 presentada por el Ing. Víctor Federico Mireles Mamani Presidente Titular del Comité Especial, constituido en el marco de la Ley N° 29230 "Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2014-EF, mediante los cuales se remite para su aprobación las bases del proceso de selección de la Empresa Privada que financiará y ejecutará el Proyecto: "Mejoramiento de la Carretera Ruta N° TA-563, Tramo Empalme PE-1S, Camiara- Villa Locumba, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre – Tacna"; y,

### CONSIDERANDO

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en estricto cumplimiento de la Ley N° 29230 "Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado", el Concejo Municipal a través del Acuerdo Municipal N°055-2014-A/MPJB de fecha 11 de Julio de 2014, priorizó para su ejecución en el marco de dicha Ley, el Proyecto "Mejoramiento de la Carretera Ruta N° TA-563, Tramo Empalme PE-1S. Camiara – Villa Locumba, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre – Tacna", identificado con Código SNIP N° 173173 el mismo que se encuentra registrado en el aplicativo SNIP-MEF, con un valor Referencial la cantidad de S/. 17'718,032.66 (Dieciséis Millones Setecientos Dieciocho Mil Treinta y Dos con 66/100 Nuevos Soles) establecido en el numeral 7 del Anexo 3 del término de Referencia de las Bases materia de aprobación;

Que, el Comité Especial, constituido por Resolución de Alcaldía N° 060-2015-MPJB de fecha 24 de febrero de 2015, en ejercicio de la atribución conferida por el numeral 10.3 del artículo 10° del reglamento de la Ley N° 29230 "Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado", aprobado por Decreto Supremo N° 005-2014-EF, ha cumplido con elaborar las Bases y Cronograma del proceso de selección de la Empresa Privada (Segunda Convocatoria) que financiará y ejecutará el aludido Proyecto, las mismas que remite para su aprobación a través del Informe y Acta de Visto;

Que, conforme a lo establecido en el acápite i) del numeral 10.3 del Artículo 10° del Reglamento aprobado, corresponde al Alcalde aprobar las Bases del proceso previo su convocatoria;

Estando a las considerantes expuestas, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE





**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** las Bases del Proceso de Selección de la Empresa Privada (Segunda Convocatoria) que financiará y ejecutará el Proyecto con Código SNIP N° 137137 "Mejoramiento de la Carretera Ruta N° TA-563, Tramo Empalme PE-1S, Camiara – Villa Locumba, Distritito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre – Tacna", cuyo valor referencial de inversión asciende a S/ 17'718,032.66 (Diecisiete Millones Setecientos Dieciocho Mil Treinta y Dos con 66/100 Nuevos Soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR** al Comité Especial, las Bases aprobadas por la presente Resolución, así como toda la documentación que la sustenta, a efectos que se proceda con la convocatoria y desarrollo del proceso de selección, conforme a las disposiciones de la Ley N° 29230 "Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2014-EF.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE  
*Manuel Raúl Oviedo Palacios*  
 MANUEL RAÚL OVIEDO PALACIOS  
 ALCALDE

SE RESUELVE